



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.64 DE 2026

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Laureado a una estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Laureado se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje igual o mayor a noventa y cinco (95) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“The impact of the Aumaking strategy on oral English production and student motivation in sixth grade students in Tuchín, Córdoba (2025)”**, elaborado por la estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Nohemi Raquel Álvarez Vergara, obtuvo una nota de noventa y cinco punto cero cinco (95.05) y fue dirigido por el docente, Hugo Brango García.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el 4 de mayo de 2026;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Laureado al trabajo investigativo titulado: **“The impact of the Aumaking strategy on oral English production and student motivation in sixth grade students in Tuchín, Córdoba (2025)”**, elaborado por la estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, **NOHEMI RAQUEL ÁLVAREZ VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.103.111.374.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

(Original firmado por)

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.